



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2021, del Secretario General de la Universidad de Oviedo, por la que se emplaza a los interesados en el recurso de reposición 34/2021 interpuesto contra la Resolución del Rector, de 11 de febrero de 2021, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados para su provisión en la primera fase del concurso de méritos convocado por resolución de 7 de mayo de 2019 y se convocan las primeras resultas del mismo.*

Por D.<sup>a</sup> María García Crespo, D.<sup>a</sup> María Teresa Menéndez Montero y D.<sup>a</sup> Montserrat Rodríguez Díaz, se ha interpuesto recurso de reposición número 34/2021, contra la Resolución del Rector, de 11 de febrero de 2021, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados para su provisión en la primera fase del concurso de méritos convocado por resolución de fecha 7 de mayo de 2019 y se convocan las primeras resultas del mismo.

A la vista de los mencionados recursos,

#### RESUELVO

1.—Conceder a los interesados en el procedimiento un plazo de diez días para que aleguen cuanto estimen procedente en relación al recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes estarán a disposición de los interesados para su consulta en las dependencias de la Secretaría General: C/ Principado, n.º 3, 3.ª planta, 33007-Oviedo, dentro del horario de atención al público, previa petición de cita, bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [urecursos@uniovi.es](mailto:urecursos@uniovi.es), o bien llamando a los teléfonos 985 10 49 08/ 985 10 40 68.

2.—Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en la página web de la Universidad de Oviedo: [uniovi.es](http://uniovi.es)

La presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surte los efectos de la notificación, al tratarse de un acto integrante de un procedimiento selectivo.

Oviedo, 22 de marzo de 2021.—El Secretario General.—Cód. 2021-03007.